



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Insular

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0201

(**05 MAYO 2025**)

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal *d)* del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la *“renuncia regularmente aceptada”*.

Que, el/la funcionario/a público/a **AURY JULIETH CAICEDO RUIZ** identificado/a con la cédula de ciudadanía 1143394473, quien ocupa el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO EJECUTIVO clasificación 425/26, bajo DESPACHO DEL GOBERNADOR, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de mayo 05 de 2025, la renuncia presentada por el/la servidor(a) público(a) **AURY JULIETH CAICEDO RUIZ** identificado/a con la cédula de ciudadanía 1143394473, de acuerdo con escrito recibido en la misma fecha, para separarse del cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO EJECUTIVO clasificación 425/26, bajo DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la planta global de cargos del Departamento Archipiélago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, a la Secretaría General – Grupo de Talento Humano, a la Secretaría TICS y a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

05 MAYO 2025

EL GOBERNADOR

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyecto: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivo: Sulima Puello TH